

**Acta número Treinta y Ocho.** Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día veintitrés de julio del año Dos mil Quince. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda:

**Acuerdo número Uno:** Vistala nota aclaratoria presentada por la empresa----- de Centroamérica referente a la reducción del monto contratado inicialmente de la oferta presentada para el tratamiento de aguas de enfriamiento del Aire Acondicionado de esta Institución, que consiste en la aplicación de dos dosis cada seis meses, realizando su primera aplicación en diciembre de 2014 en la cual se aplicó una cubeta de biocid BC-2440 y 3 cubetas de anticorrosivo CT-2162 aplicación de choque y la aplicación de la segunda dosis será una aplicación de mantenimiento ya que no es necesario aplicar la biocida sino que una cubeta de tres desincrustantes LC-2350 y una cubeta de CT-2210 lo que reduce el valor del servicio, en virtud de lo anterior este Concejo Municipal, Acuerda: Reducir el monto Erogado en el Acuerdo 7 del Acta 59 de fecha 4 de diciembre de 2014, con la cantidad de Cuatrocientos Diez Dólares con cincuenta y ocho centavos de dólar (\$410.58), haciendo un valor total del mantenimiento y tratamiento químico de las aguas de la plan del Equipo de Aire Acondicionado de las instalaciones del Palacio Municipal de \$1,483.13. Comuníquese y Certifíquese.

**Acuerdo numero Dos:** Prorrogar del 1 de Agosto hasta el 31 de Diciembre

2015 ambas fechas inclusive, el Acuerdo número 07 del Acta 23, de fecha 2 de mayo de este año, el contrato laboral suscrito por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas con -----quien se desempeñara como Motorista en esta Administración Municipal, con un salario mensual de Doscientos Cincuenta Dólares (\$250.00) al cual se le harán los descuentos de Ley que sean aplicables. La prórroga que se deriva del presente acuerdo, se harán sin ninguna modificación y en virtud que su fecha de vencimiento es el 31 de Julio de este mismo año. Se comprobará con recibos o planilla que reúnan los requisitos de Ley y se aplicará a la asignación del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** Prorrogar del 1 de Agosto hasta el 31 de Diciembre 2015 ambas fechas inclusive, el Acuerdo número 08 del Acta 23, de fecha 2 de mayo de este año, el contrato laboral suscrito por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas con ----- quien se desempeñara como Asesor Financiero, con un salario mensual de Quinientos Sesenta y Cinco Dólares (\$565.00) al cual se le harán los descuentos de Ley que sean aplicables. La prórroga que se deriva del presente acuerdo, se harán sin ninguna modificación y en virtud que su fecha de vencimiento es el 31 de Julio de este mismo año. Se comprobará con recibos o planilla que reúnan los requisitos de Ley y se aplicará a la asignación del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Cuatro:** Prorrogar del 1 de Agosto hasta el 31 de Diciembre 2015 ambas fechas inclusive, el Acuerdo número 06 del Acta 23, de fecha 2 de mayo de este año, el contrato laboral suscrito por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas con----- quien prestará Servicios Profesionales y no estará sujeta a un horario laboral, debiendo cumplir con las obligaciones contraídas o requerimientos por el Concejo Municipal con las funciones de Asesora en el área Administrativa y Auditoria, con un salario mensual de Ochocientos Sesenta y Ocho Dólares con setenta y ocho centavos de dólar (\$868.78) al cual se le harán los descuentos de Ley que sean aplicables. La prórroga que se deriva del presente acuerdo, se harán sin ninguna modificación y en virtud que su fecha de vencimiento es el 31 de Julio de este mismo año. Se comprobará con recibos o planilla que reúnan los requisitos de Ley y se aplicará a la asignación del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Cinco:** Se eroga la cantidad de Treinta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Un Dólares con trece centavos de dólar (\$33,141.13), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

<b>COD.</b>	<b>CAN.</b>	<b>DESCRIPCION / ASIGNADO A:</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>TOTAL</b>
		<b>PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS</b>		<b>\$ 577.10</b>
	2	LB. DE WIPE HILO MULTIUSOP/ESCALERAS PARA SUBIR AL TECHO DEL PALACIO MUNICIPAL.	\$ 2.10	
	5	ROLLOS DE HILO NYLON P/ EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$ 575.00	
		<b>PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON</b>		<b>\$ 126.50</b>
	1	PAQ. DE PLIEGOS DE PAPEL FOAMY P/ EXISTENCIAS.	\$ 59.00	
	5	PAQ. DE PAPEL CRESPON VARIOS COLORES P/ EXISTENCIAS.	\$ 32.50	
	5	PAQ. BOLSAS MANILA P/ EXISTENCIAS.	\$ 35.00	
		<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>		<b>\$ 4,244.46</b>
	93	TARROS DE ENZICLEAN P/MANTENIMIENTO Y CONTROL DE MALOS OLORES DE TUBERIAS DE AGUA SERVIDAS Y LLUVIAS DEL MERCADO MUNICIPAL Y P/ TRAGANTES DE AGUAS LLUVIAS SERVIDAS DE RESIDENCIAL BOSQUE DE STA. ELENA II.	\$ 2,685.75	
	3	PAQUETES DE 3M BARRA ADHESIVA P/ EXISTENCIAS.	\$ 126.75	
	400	XEDEX DETERGENTE EN POLVO P/ EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$ 654.00	
	1	GLN. DE ANTICORROSIVO P/ESCALERAS PARA SUBIR AL TECHO DEL PALACIO MUNICIPAL.	\$ 22.90	
	2	GLNS. DE THINNER CORRIENTE P/ESCALERAS PARA SUBIR AL TECHO DEL PALACIO MUNICIPAL.	\$ 14.54	
	40	GLNS. DE DESINFECTANTE P/ EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$ 128.00	
	18	GLNS. DE JABON LIQUIDO PARA MANOS P/ EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$ 54.00	
	30	GLNS DE LEJIA P/ EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$ 48.00	
	36	FCOS. DE ESPUMA LIMPIADORA P/ EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$ 257.40	
	18	BOTES AJAX DETERGENTE P/ EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$ 27.72	
	3	FCOS. DE AIRE COMPRIMIDO P/ EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$ 21.00	

	3	FCOS. DE CONTAC CLEANER P/ EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$ 45.75	
	2	CAJAS DE TEX JABON EN BARRA P/ EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$ 13.50	
	2	CAJAS DE PASTILLAS DESODORANTES P/ EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$ 56.50	
	3	CAJAS DE GLADE DESODORANTE P/ EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$ 88.65	
		<b>MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>		<b>\$ 214.35</b>
	24	JUEGOS DE TAZAS Y PAILAS P/ USO EN DESPACHO MUNICIPAL.	\$ 144.00	
	1	PICHEL DE VIDRIO P/ USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL.	\$ 10.95	
	36	VASOS DE CRISTAL P/ USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL.	\$ 59.40	
		<b>MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>		<b>\$ 511.45</b>
	17	CAÑO GALVANIZADO LIGERO P/ ESCALERAS PARA SUBIR AL TECHO DEL PALACIO MUNICIPAL.	\$ 310.25	
	15	PLATINAS B 3/16"x1" P/ ESCALERAS PARA SUBIR AL TECHO DEL PALACIO MUNICIPAL.	\$ 98.30	
	25	LBS. DE ELECTRODO H° DULCE P/ ESCALERAS PARA SUBIR AL TECHO DEL PALACIO MUNICIPAL.	\$ 24.30	
	40	ANCLA CAMISA HLC 3/8"x3P/ ESCALERAS PARA SUBIR AL TECHO DEL PALACIO MUNICIPAL Y P/ EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$ 58.40	
	4	DISCO PLANO METAL 2.8Mx14P P/ ESCALERAS PARA SUBIR AL TECHO DEL PALACIO MUNICIPAL.	\$ 20.20	
		<b>MATERIALES DE OFICINA</b>		<b>\$ 1,212.87</b>
	2	NUMERADORES AUTOMATICOS DE 8 DIGITOS P/ EXISTENCIAS.	\$ 41.80	
	12	CAJAS DE COLORES Y ACRILICOS Y PLUMONES P/ EXISTENCIAS.	\$ 352.32	
	44	TIJERAS P/ EXISTENCIAS.	\$ 147.40	
	15	CAJAS DE PLUMONES COLOR ROJO Y OTROS COLORES.P/ EXISTENCIAS.	\$ 224.85	
	25	HUMECEDOR DE DEDO P/ EXISTENCIAS.	\$ 47.50	
	1	PAQ. ARCHIVADOR PLASTICO P/ EXISTENCIAS.	\$ 399.00	
		<b>MATERIALES INFORMÁTICOS</b>		<b>\$ 15,738.40</b>

	57	TONERSHP27-TN211-HP90XL-CE390A-LASERJET-505A-436A-7551-421-60003-60002-60001-6000-HP90XL.ORIGINAL P/USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS Y EXISTENCIAS.	\$	9,491.16	
	15	CINTAS EPSON P/USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS.	\$	525.00	
	55	TINTAS CANON CL-31-CL41XL-40XL P/USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS.	\$	2,019.80	
	104	TINTAS HP27/28/122XL-670XL-662XL-211XL-210XL P/USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS Y EXISTENCIAS.	\$	3,702.44	
		<b>LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES</b>			\$ 211.88
	1	AVISO DE CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA PUBLICADO EL DIA 03-07-2015 EN LA PRENSA GRAFICA.	\$	211.88	
		<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>			\$ 375.10
		<b><u>REPUESTOS</u></b>			
	10	CABEZALES PARA MOTOGUADAÑA P/EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$	272.50	
	12	REPUESTOS VISOR PARA CARETA P/EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$	102.60	
		<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS</b>			\$ 1,358.38
	300	ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO JUMBOROLL COLOR BLANCO DOBLE HOJA DE 250MTS. P/USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS Y EXISTENCIAS.	\$	775.00	
	110	ESCOBAS METALICAS P/EXISTENCIAS EN BODEGA	\$	338.00	
	2	BROCHAS CERDA 2" P/ESCALERAS PARA SUBIR AL TECHO DEL PALACIO MUNICIPAL.	\$	3.70	
	6	CEPILLOS PARA PILA P/EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$	42.90	
	60	TRAPEADORES DE TOALLA P/EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$	174.00	
	6	LENTES PROTECTORES PARA ESMERIL P/EXISTENCIAS EN BODEGA.	\$	24.78	
		<b>MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES</b>			\$ 107.35
	1	MTTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENSUAL DE ELEVADORES DE TRACCION ANELCO P/EDIFICIO DEL PARQUEO MUNICIPAL DE ALCALDIA PARA EL MES DE JUNIO 2015.	\$	107.35	
		<b>MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS</b>			\$ 2,656.49

		MTTO Y REPARACIONES P/EQ. 24 PLACA N°17417 - EQ.39 PLACA N°13454 -EQ. PLACA N°629-105.	\$ 2,656.49	
		<b>IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES</b>		\$ 1,143.00
	3.5	MILLARES DE CHEQUE VOUCHER BCO. AMERICA CENTRAL P/ TESORERIA.	\$ 1,143.00	
		<b>ATENCIONES OFICIALES</b>		\$ 4,099.00
	200	CAJAS DE JUGO MARCA JUMEX P/ USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL EN REUNIONES CON DIRECTIVAS DE COLONIAS Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.	\$ 2,500.00	
	40	CAJAS DE GALLETAS POZUELOS - VITTA LIDO P/USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL.	\$ 1,302.00	
	6	ARROBAS DE DULCES DE 2BOLSAS MEGA P/USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS.	\$ 297.00	
		<b>BIENES MUEBLES DIVERSOS</b>		\$ 564.80
	1	HORNO TOSTADOR P/ USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL.	\$ 128.85	
	3	CAFETERA P/ USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL.	\$ 435.95	
		<b>TOTALES</b>	\$ 33,141.13	\$ 33,141.13

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

**Acuerdo número Seis:** Se autoriza a la Tesorera Municipal-----para que realice la transferencia de fondos FODES de la Cuenta Corriente (75% Gastos de Inversión) a la Cuenta Corriente (25% Gastos de Funcionamiento), ambas Cuentas fondos FODES del Banco de América Central, por la cantidad de Treinta y Un Mil Seiscientos Treinta y Seis Dólares con veintisiete centavos de dólar (\$31,636.27) Cuota correspondiente al Fondo FODES del mes de Junio del presente año. Certifíquese para efectos legales consiguientes.

**Acuerdo número Siete:** Se eroga la cantidad de Tres Mil Setecientos Noventa y Tres Dólares con sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,793.60), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante de Despacho los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 3, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>	<b>\$ 126.00</b>
	<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>	<b>\$ 448.80</b>
	<b>COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES</b>	<b>\$ 5.95</b>
	<b>MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>	<b>\$ 54.42</b>
	<b>LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIÓN</b>	<b>\$ 155.25</b>
	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>\$ 716.65</b>
	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS</b>	<b>\$ 83.51</b>
	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS</b>	<b>\$ 1,142.31</b>
	<b>ATENCIONES OFICIALES</b>	<b>\$ 744.71</b>
	<b>A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>\$ 136.00</b>
	<b>A PERSONAS NATURALES</b>	<b>\$ 180.00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,793.60</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Ocho:** Se autoriza a la Tesorera Municipal -----  
-- para que realice una transferencia de Fondos de la Cuenta Corriente---  
----- a nombre de Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán/Salvanatura a la Cuenta Corriente-----a nombre de Salvanatura/AMAC/AMSS/Parque del Bicentenario ambas cuentas del Banco de América Central, por la cantidad de Catorce Mil Trescientos Ochenta y Uno 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$14,381.00), por traslado de fondos provenientes del pago del Estacionamiento de Vehículos en el Parque Bicentenario, periodo del 19 de Junio al 18 de Julio del Dos Mil Quince, dichos fondos serán utilizados para cubrir gastos de operación y mantenimiento del PARQUE BICENTENARIO, ÁREA NATURAL PROTEGIDA EL ESPINO-BOSQUE LOS PERICOS. Certifíquese.

**Acuerdo número Nueve:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para realizar reintegro a----- por la cantidad de Ciento Treinta y Ocho Dólares (\$138.00), debido a que el descuento que se realizó de la cuota del crédito personal aplicada en planilla del salario del mes de diciembre de 2014 y remitido el pago a la financiera ----- que le fue descontado de la Cuenta de Ahorro que maneja con dicha Institución, razón por la cual el cheque fue devuelto y se procedió a realizar el reintegro del mismo a la Cuenta Corriente ----- a nombre de la Alcaldía de Antigua Cuscatlán. Certifíquese.

**Acuerdo número Diez:**Se eroga la cantidad de Mil Seiscientos Noventa y Siete Dólares con cuarenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América(\$1,697.45), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 29, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES</b>	<b>\$ 16.50</b>
	<b>PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON</b>	<b>\$ 65.00</b>

	<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>	<b>\$ 219.75</b>
	<b>MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>	<b>\$ 5.40</b>
	<b>MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>	<b>\$ 55.12</b>
	<b>MATERIALES INFORMATICOS</b>	<b>\$ 403.51</b>
	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>\$ 107.58</b>
	<b>MATERIAL ELECTRICO</b>	<b>\$ 17.80</b>
	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS</b>	<b>\$ 65.57</b>
	<b>MTTO Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES</b>	<b>\$ 275.30</b>
	<b>IMPRESIONES,PUBLICACIONES Y REPARACIONES</b>	<b>\$ 41.25</b>
	<b>SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS</b>	<b>\$ 116.67</b>
	<b>PASAJES AL INTERIOR</b>	<b>\$ 16.00</b>
	<b>EQUIPOS INFORMATICOS</b>	<b>\$ 292.00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,697.45</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Once:** Vista la solicitud presentada por el señor Raimundo Díaz, Director del Cuerpo de Agentes Municipales, relacionada a la compra de 45 Baterías, para ser utilizadas en los radios de comunicación en diferentes lugares del Municipio por Agentes Municipales y poder mantener la comunicación durante las 24 horas del día, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Aprobar la compra de 45 Baterías para uso de los radios asignados al Cuerpo de Agentes Municipales a la empresa ----- por ser la empresa que nos brinda el servicio de radio comunicación y la distribuidora de los mismos, y poder mantener la comunicación durante las 24 horas del día en los diferentes lugares del Municipio.

2-Erogar la cantidad de Tres Mil Cuarenta Dólares con Sesenta y Cinco centavos de dólar (\$3,040.65) para pagar a la empresa-----la compra de 45 Baterías para uso de los radios asignados al Cuerpo de Agentes Municipales. Este pago se comprobará con recibos y facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicará a la asignación del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Doce:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, Acuerda:

1-Suprimir a partir del próximo mes de Agosto de 2015, las plazas que se detallan a continuación que no afectan el funcionamiento de los servicios que se prestan al Municipio de Antigua Cuscatlán:

N.	NOMBRE	DEPARTAMENTO	NOMBRAMIENTO	SUELDO	AÑOS LAB.	MONTO A INDEMNIZAR
1		Saneamiento Ambiental	Auxiliar 7° Clase	\$400.00	10	\$4,000.00
2		Cuerpo de Agentes Municipales	Agente de 7° Clase	\$461.00	12	\$5,532.00
3		Cuerpo de Agentes Municipales	Agente de 11° Clase	\$300.00	2	\$600.00
4		Cuerpo de Agentes Municipales	Agente de 9° Clase	\$425.00	9	\$3,825.00
TOTAL						\$13,957.00

2-Erogar la cantidad de Trece Mil Novecientos Cincuenta y Siete Dólares de los Estados Unidos de América (\$13,957.00), para pagar las indemnizaciones antes descritas en el numeral 1 de este Acuerdo. Estos pagos se realizarán de forma mensual y sucesiva con la salvedad que si la situación financiera de la Municipalidad mejorará se podrán realizar pagos totales de los saldos pendientes a indemnizar. Se comprobarán con recibos

que cumplan los requisitos establecidos inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal Vigente y se aplicaran a la asignación del Presupuesto Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Trece:** En cumplimiento al Acuerdo número 4 del Acta 35 de fecha 3 de julio del presente año, este Concejo Municipal, Acuerda: Autorizar la compra de 10,000 Formulas 1-ISAM Continuas, para uso del Departamento de Recaudación del Palacio Municipal, Distrito Merliot y Distrito Santa Elena de esta Municipalidad. Certifíquese.

**Acuerdo número Catorce:** Se eroga la cantidad de Tres Mil Ciento Sesenta y Tres Dólares con veintisiete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,163.27), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante de Despacho los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 4, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>	<b>\$ 371.99</b>
	<b>PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS</b>	<b>\$ 1.00</b>
	<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>	<b>\$ 90.89</b>
	<b>MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>	<b>\$ 228.65</b>
	<b>MATERIALES DE OFICINA</b>	<b>\$ 86.50</b>
	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>\$ 882.06</b>
	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS</b>	<b>\$ 3.38</b>
	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS</b>	<b>\$ 973.84</b>

	<b>ATENCIONES OFICIALES</b>	<b>\$ 458.01</b>
	<b>A PERSONAS NATURALES</b>	<b>\$ 66.95</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,163.27</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Quince:** Se eroga la cantidad de Mil Trescientos Cincuenta y Tres Dólares con noventa y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,353.93), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 30, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>	<b>\$ 170.00</b>
	<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>	<b>\$ 6.75</b>
	<b>PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES</b>	<b>\$ 88.59</b>
	<b>MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>	<b>\$ 79.25</b>
	<b>LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES</b>	<b>\$ 125.00</b>
	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>\$ 667.56</b>
	<b>SERVICIO DE CORREOS</b>	<b>\$ 0.40</b>

	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS</b>	<b>\$ 179.38</b>
	<b>ATENCIONES OFICIALES</b>	<b>\$ 37.00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,353.93</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Dieciséis:** Prorrogar del 1 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2015 ambas fechas inclusive, el Acuerdo número 01 del Acta 23, de fecha 2 de mayo de este año, los contratos laborales suscritos por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas con las personas que mencionan a continuación:-----

Las personas antes mencionadas realizarán trabajos de “Campaña de Limpieza para el Municipio de Antigua Cuscatlán” de forma eventual del 1 de Agosto al 31 de Diciembre de 2015, devengando el sueldo mensual de Doscientos Veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$225.00), al cual se le descontará el 10% de Impuesto Sobre la Renta y se aplicarán a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Diecisiete:** Prorrogar del 1 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2015 ambas fechas inclusive, el Acuerdo número 02 del Acta 23, de fecha 2 de mayo de este año, los contratos laborales suscritos por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas con las personas que mencionan a continuación:-----

Las personas antes mencionadas realizarán trabajos de oficios varios de forma eventual del 1 de Agosto al 31 de Diciembre del año 2015, devengando el sueldo mensual de Trescientos Dólares (\$300.00) de los Estados Unidos de América, exceptuando a -----con salario mensual de \$225.00 y ----- con salario mensual de \$500.00, se harán los descuentos de Ley que sean aplicables. Estos pagos

se comprobarán con planillas o recibos que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal se aplicarán a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Dieciocho:** Prorrogar del 1 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2015 ambas fechas inclusive, el Acuerdo número 03 del Acta 23, de fecha 2 de mayo de este año, los contratos laborales suscritos por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas con las personas que mencionan a continuación:

1. ----- quien se desempeña en el Departamento de Proyectos con salario mensual de \$300.00.
2. ----- quien presta servicios en la Orquesta Municipal, con salario mensual de \$350.00.

Las personas antes mencionadas realizarán trabajos en los departamentos antes indicados de forma eventual del 1 de Agosto al 31 de Diciembre de año 2015 y se les harán los descuentos de Ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con planillas o recibos que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal se aplicarán a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo numero Diecinueve:** Autorizar la circulación de la Flota Vehicular de esta Alcaldía Municipal, durante la celebración de las Fiestas Patronales del Divino Salvador del Mundo, comprendida del 1 al 6 de Agosto del presente año, por no ser nuestras Fiestas Patronales. Certifíquese.

**Acuerdo número Veinte:** Se eroga la cantidad de Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve Dólares con veintinueve centavos de dólar (\$ 4,859.29) de los Estados Unidos de América, para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante ----- los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 1, correspondiente a este año, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
	<b>SERVICIOS DE CAPACITACION</b>	<b>\$ 1,359.29</b>
	<b>EQUIPOS INFORMATICOS</b>	<b>\$ 3,500.00</b>

<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,859.29</b>
--------------	--------------------

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo numero Veintiuno:** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, para suscribir Contratos Laborales con las personas que mencionan a continuación:-----

Las personas antes mencionadas realizarán trabajos en “Campaña de Limpieza para el Municipio de Antigua Cuscatlán” de forma eventual del 1 de Agosto al 31 de Octubre del año 2015, devengando el sueldo mensual de Doscientos Veinticinco Dólares (\$225.00) de los Estados Unidos de América, al cual se le descontará el 10% de Impuesto Sobre la Rentay se aplicarán a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Veintidós:** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, para suscribir Contrato Laboral con ----- del 1 de Agosto al 31 de Octubre del año 2015, con un salario mensual de Trescientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$300.00) al cual se le harán los descuentos de Ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con planillas o recibos que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal se aplicarán a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Veintitrés:** Vista la solicitud presentada por la Asociación Padre Vito Guarato, para participar en Cena de Gala que se llevará a cabo el día 14 de agosto del presente año, en el Hotel Crowne Plaza, evento que será amenizado por la Orquesta Platinum y poder continuar con el sostenimiento de los Niños del Hogar Padre Vito Guarato y conmemorar el 28° Aniversario de su fundación, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Aprobar la compra de 10 tarjetas, para el evento que desarrollará la Asociación Padre Vito Guarato, el próximo 14 de Agosto del presente año, en el Hotel Crowne Plaza, evento que será amenizado por la Orquesta Platinum y poder continuar con el sostenimiento de los Niños de dicho Hogar.

2- Se Eroga la cantidad de Setecientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América(\$750.00), para comprar a la Asociación Padre Vito

Guarato 10 tarjetas numeradas para la Cena de gala que dicha fundación llevará a cabo el próximo 14 de Agosto de 2015, en el Hotel Crowne Plaza, como una forma de ayudar a dicha Asociación, para que lleve adelante los objetivos para los cuales fue creado. Este gasto se comprobara con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 56303 del Presupuesto Municipal Vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Veinticuatro:** Vista la solicitud presentada por el Patronato Pro Servicio Hospital San Rafael de Santa Tecla, para participar en “Cena de Gala Bailable” que se llevará a cabo el día 22 de agosto del presente año, en el Club Tecleño de Santa Tecla, para poder continuar con la abnegada labor de ayudar a los pacientes que visitan el Hospital, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Aprobar la compra de 5 tarjetas, para el evento que desarrollará, el Patronato Pro Servicio Hospital San Rafael de Santa Tecla, el próximo 22 de Agosto del presente año, en el Club Tecleño de Santa Tecla, a partir de las 7:30 p.m. y poder continuar con su abnegada labor de ayudar a los pacientes que visitan el hospital.

2-Se Eroga la cantidad de Setenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$75.00), para comprar al Patronato Pro Servicio Hospital San Rafael de Santa Tecla, el próximo 22 de Agosto del presente año, en el Club Tecleño de Santa Tecla, a partir de las 7:30 p.m. y poder continuar con su abnegada labor de ayudar a los pacientes que visitan el hospital. Este gasto se comprobara con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 56303 del Presupuesto Municipal Vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Veinticinco:** Se autoriza ----- Jefe del Departamento de Gestión de Cobros, para que Ordene la Elaboración de un sello redondo para uso en ese mismo Departamento con la siguiente Leyenda: “Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán-Gestión de Cobros y al centro el Escudo de El Salvador”. Se instruye a----- para que presente la cotización respectiva a efecto de erogar los fondos para su pago. Certifíquese.

**Acuerdo número Veintiséis:** Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 6, emitido por la Ministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Lina Dolores Pohl Alfaro, relativo a la “Suspensión de los Procedimientos Administrativos relacionados a la Obtención de Permisos Ambientales para la Ejecución de Proyectos Urbanísticos y de Construcción

en la Cordillera del Bálsamo y Zonas Aledañas”; publicado en el DIARIO OFICIAL número CIENTO DOS, tomo número CUATROCIENTOS SIETE, fecha de emisión cuatro de Junio de dos mil Quince, y fecha de publicación ocho de Junio de dos mil Quince; y para tales efectos decidimos que esta Municipalidad de Antigua Cuscatlán, suspenderá todo trámite de **permiso, autorización y licencia** que tengan por finalidad realizar cualquier actividad, obras o proyectos de ejecución urbanística y de construcción en la Cordillera del Bálsamo y Zonas aledañas, por el plazo máximo de **UN AÑO, contados a partir de la vigencia del Decreto**, siendo aplicable dicho decreto para un espacio territorial comprendido arriba de la cota de novecientos metros sobre el nivel del mar y las intersecciones con la carretera que converge entre la cota en mención con el final del Boulevard Monseñor Romero, en la parte occidental, siguiendo el Boulevard Sur hasta la intersección del redondel Farabundo Martí y siguiendo la carretera CA-4 hacia el norte, empalmado con el Boulevard Orden de Malta, continuando con el Boulevard Luis Poma y la Avenida José Antonio Rodríguez Porth. Certifíquese.

**Acuerdo número Veintisiete:** Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 5, emitido por la Ministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Lina Dolores Pohl Alfaro, relativo a la “**Suspensión de los Procedimientos Administrativos relacionados a la Obtención de Permisos Ambientales para la Ejecución de Proyectos Urbanísticos y de Construcción en el Volcán de San Salvador y Zonas Aledañas**”; publicado en el DIARIO OFICIAL número CIENTO DOS, tomo número CUATROCIENTOS SIETE, fecha de emisión cuatro de Junio de dos mil Quince, y fecha de publicación ocho de Junio de dos mil Quince; y para tales efectos decidimos que esta Municipalidad de Antigua Cuscatlán, suspenderá todo trámite de **permiso, autorización y licencia** que tengan por finalidad realizar cualquier actividad, obras o proyectos de ejecución urbanística y de construcción en el Volcán de San Salvador y Zonas aledañas, por el plazo máximo de **UN AÑO, contados a partir de la vigencia del Decreto**, siendo aplicable dicho decreto para un espacio territorial comprendido arriba de un mil metros sobre el nivel del mar. Certifíquese.

**Acuerdo número Veintiocho:** Ratificar el Nombramiento de -----  
----- como Contador General Interino, de la Unidad de Contabilidad de esta Alcaldía, devengando a partir del mes de julio del presente año, un salario mensual de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$800.00). Certifíquese.

**Acuerdo número Veintinueve:** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, para suscribir Contrato Laboral -----  
----- quien se desempeñará como Medico General de la Clínica Municipal, del 1 de Agosto al 31 de Octubre de 2015, con el salario mensual de Cuatrocientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$450.00)al cual se le harán los descuentos de Ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con planillas o recibos que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal se aplicarán a la asignación del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas

Lic. Edwin Gilberto  
Orellana Núñez

Sra. Morena América  
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto  
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina  
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto  
Menjívar

Lic. Francisco Antonio  
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia  
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero  
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino  
Ramírez

Suplentes

Lic. Carlos Alfredo  
Méndez Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth  
Andrade de Jovel



Ing. Eduardo de Jesús  
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo  
de Martínez

Secretaria Municipal